



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023- CMPC

Cajamarca, 03 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de febrero del año 2023, el Dictamen N° 002-2023-CAFyGRRHH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Gestión de Recursos Humanos, recomendando autorizar al señor Alcalde la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo 2023 - 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez, sustentando el dictamen precisa se hace necesario dar autorización al señor Alcalde para que suscriba múltiples convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para llevar a cabo intervenciones en la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con transferencia de partidas y/o recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF por lo que se requiere contar con el acuerdo respectivo; pues los caseríos y distritos están a la espera de la firma de ese convenio. Con el aporte de los señores Regidores quienes manifestaron que dicho convenio ayuda mucho en el sector rural y en el mantenimiento de las vías y se hace urgente la firma de dichos convenios.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA en representación de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2023 – 2026 con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo Segundo. – **RECOMENDAR**, que los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el periodo Fiscal 2023 - 2026, serán reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

Artículo Tercero. – **PRECISAR** que la implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el año Fiscal 2023 - 2026.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Infraestructura.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ